REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

N° 019 -2019-INPE/OGA

Lima, 19 FEB 2019

VISTO, el Informe Nº 015 -2019-INPE/09.03, de fecha 18 de febrero de 2019, emitido por la Unidad de Logística.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 04-2019-INPE/OGA, de fecha 17 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Instituto Nacional Penitenciario para el Ejercicio Fiscal 2019;

Que, el numeral 6.01 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, establece que el plan anual de contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad; una vez aprobado el plan anual de contrataciones éste puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

Que, con Informe Nº 015-2019-INPE/09.03 de fecha 18 de febrero de 2019, el responsable de la Unidad de Logística del INPE, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central Administración Lima del Instituto Nacional Penitenciario, Versión 02, para el Ejercicio Fiscal 2019, a efectos de incluir los Procedimientos de Selección que se detallan en el Anexo Nº 01, que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante el literal b), del Artículo 1° de la Resolución Presidencial Nº 318-2018-INPE/P, de fecha 31 de diciembre de 2018; se resuelve delegar entre otros al Jefe de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones -PAC, y sus modificacione de la Unidad Ejecutora 001-Sede Central, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, modificado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF;

Que, conforme con lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Instituto Nacional Penitenciario, para el Ejercicio Fiscal 2019, con la finalidad de incluir los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo Nº 01;

Que, la Unidad de Presupuesto ha emitido la Certificación de Crédito Presupuestal N° 000149-2019, determinando el valor estimado de la contratación detallada en el Anexo 01;

Contando con la visación del responsable la Unidad de Logística del INPE; y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley Nº 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Presidencial Nº 302-2017-INPE/P y Resolución Presidencial N° 244-2018-INPE/P;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central Administración Lima del Instituto Nacional Penitenciario, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 (Versión 02), para efectos de incluir los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo Nº 01, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Logística del INPE cumpla con publicar la presente Resolución y Anexo Nº 01, que forma parte integrante de la presente resolución, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Logística del INPE, se encargue de poner a disposición de los interesados sin costo alguno, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que refiere la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Sistemas de Información se encargue de la publicación del Plan Anual de Contrataciones en el portal de internet del INPE.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

VIRGINIA ROJAS ROJAS
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
INPE

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001980-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

B) AÑO : 2019

C) SIGLAS : INPE

D) UNIDAD EJECUTORA : INPE SEDE CENTRAL

E) RUC : 20131370050

F) PLIEGO : MINISTERIO DE JUSTICIA

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004-2019-INPE/OGA

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
10	0 - Relación Item	1 - Compra Corporativa Facultativa	200363-CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	5 - Por compras corporativas facultativas	710 - Supuestos de Inaplicación menor o igual a 8 UIT (Compras Corporativas)	1 - BIENES				Adquisición de Productos Farmacéuticos Compra Corporativa para Abastecimiento 2019-2020			11625.00	1 - Soles		2,475.48				00	2 - Febrero	38 1 - Sin Modalidad	Unidad Funcional de Adquisiciones		0 - SI
							1	0 - NO		FERROSO SULFATO 25 mg de Fe/mL 30 mL - SOLUCION	51131500080253	40 - Unidad	25.00	1 - Soles		271.48	15	01	13						
							2	0 - NO		ACIDO FOLICO + FERROSO SULFATO (Equiv. de Hierro elemental) 400 ug + 60 mg Fe - TABLETA	51131800196852	40 - Unidad	11600.00	1 - Soles		2,204.00	15	01	13						

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
JOHN CARRETEROS
UNIDAD DE LOGISTICA